

Cuba en el horizonte internacional de la República de 1873

GUADALUPE GÓMEZ-FERRER MORÁN
Universidad Complutense de Madrid

I. LA SITUACIÓN PREEXISTENTE EN CUBA. LA FUNCIÓN DE LOS «PROCONSULADOS ANTILLANOS» EN TIEMPOS DE LA UNIÓN LIBERAL

A comienzos de siglo Cuba formaba parte de la Monarquía española como una provincia de ésta. Las Cortes de Cádiz, a las que concurrieron los diputados del continente americano y asiático, consideraron que a aquellos territorios, como «parte integrante y esencial de la Monarquía española» que eran, les correspondían «los mismos derechos y prerrogativas que a la Metrópoli». Ahora bien, las Cortes de 1837 marcaron una inflexión en esta consideración igualitaria, al establecer la Constitución de ese año —como hará también la de 1845— el principio de que las provincias de Ultramar deberían ser gobernadas por Leyes especiales. Sólo a la altura de 1894 alcanzó la Constitución española de 1876 plena vigencia en la Isla. El retroceso de las generosas concepciones de 1812 y la dilación de las prometidas Leyes especiales determinó, en palabras de Rafael María de Labra, «un largo espacio de tiempo durante el cual los diputados de Cuba y Puerto Rico no volvieron a ocupar allí [en las Cortes] su asiento, y las Antillas resultaron gobernadas de un

modo más duro e injusto que lo habían sido los reinos del Continente americano»¹.

En la práctica, el gobierno de Cuba según lo indicado por la Constitución, debía regirse: por las Leyes de Indias, por las instrucciones dadas por la Constitución y por los Reglamentos y Reales Ordenes comunicados para su observación por los Capitanes Generales. Ello dio lugar a un régimen de improvisación política en el que se multiplicaron Leyes, Reglamentos y Ordenanzas que no obedecían a un plan de conjunto, ni atendían en muchas ocasiones a las necesidades más perentorias de la Isla; todas sin embargo propendían, señala Costa y Albear, «de una manera directa, a consolidar un gran poder autoritario por medio de una absoluta centralización»². El proceso de esta concentración de poderes en la figura del Capitán General ha sido estudiado por C. Prada Velasco³. A lo largo del siglo XIX, el Capitán General había acumulado los máximos poderes de la esfera civil y militar, así como ciertos privilegios de orden eclesiástico. La culminación de su poder civil tuvo lugar en 1835 al concedérsele el título de Gobernador Superior Civil; en lo que se refiere al poder militar, los Reales Decretos de 20 y 21 de septiembre de 1853 nombraban al Capitán General, Director e Inspector de todas las armas e institutos militares del distrito de La Habana, y le otorgaban las mismas atribuciones en el plano militar que a los Virreyes, según las Ordenanzas Generales de la Armada; finalmente, por el Concordato de 1852 y por las Reales Ordenes de 1 de diciembre de 1858 y de 25 de noviembre de 1863, el Capitán General recibía el derecho a ejercer el Vicepatronato Eclesiástico, privilegio que la Santa Sede había concedido a los monarcas españoles desde los años del descubrimiento. En fin, el Decreto de 26 de noviembre de 1867 constituye una completa exposición de las facultades de que gozaba el Ca-

¹ R. M. de Labra, *La reforma electoral de las Antillas españolas*. Madrid, 1981, p. 34.

² F. Acosta Albear, *Compendio histórico del pasado y presente de Cuba*, Madrid, 1875, pp. 121-122.

³ C. Prada Velasco, *La administración española en Cuba durante la época isabelina (1837-1868)*. Tesis de licenciatura dactilografiada. Cortesía de la autora.

pitán General, que de hecho actuaba como un verdadero pro-cónsul.

Raymond Carr se ha referido al aumento de atribuciones experimentado por los generales a lo largo de la guerra carlista, y ha precisado las etapas que les conducen a ensanchar su campo de acción, conduciéndoles a ejercer su influencia no sólo en el ámbito militar, sino también en la esfera política⁴. La guerra civil, sin duda, fue un hecho decisivo a este respecto; pero no es menos cierto que la estancia americana fue otro elemento también decisivo y específico en esa proclividad hacia la participación de los militares en la vida política. Jover subraya la importancia de esa veta colonial en los militares que rigen el país durante el reinado de Isabel II, y alude a la huella que el peso del proconsulado antillano deja en unos hombres que llegan a la plenitud de su carrera al frente de la sociedad peninsular, precisamente en la época isabelina⁵. En fin, es lo cierto que a lo largo del reinado de Isabel II, e incluso a lo largo del Sexenio —salvo en el caso de la I República—, los puestos clave del Estado estuvieron en buena medida ocupados por generales, muchos de los cuales recibieron su iniciación política y conformaron su mentalidad en el mundo del Caribe. Allí —acabamos de recordarlo— habían gozado de una total plenitud de poderes. Por lo demás, la presencia del mundo antillano en la Península, no se reducirá al reinado de Isabel II; como ha puesto de relieve el profesor Espadas, las élites militares de la Isla jugaron un papel decisivo en el proceso que conduce a la Restauración⁶. En cuanto a las relaciones Metrópoli-Colonia, conviene tener presente que hasta 1863 en que se crea el Ministerio de Ultramar —que centralizará el despacho de todos los asuntos coloniales— distintos organismos se habían sucedido en esta función y habían contribuido a crear una cierta inestabilidad en la relación entre ambas.

⁴ R. Carr, *España 1808-1939*, Barcelona, Ariel, 1966, p. 216.

⁵ J. M. Jover Zamora, «Situación social y poder político en la España de Isabel II», en *Política, diplomacia y humanismo popular*, Madrid, Turner, 1976, pp. 292-293.

⁶ M. Espadas Burgos, *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, C.S.I.C., 1975, pp. 279-299.

II. LA SITUACIÓN CREADA POR LA I REPÚBLICA

a) *La situación de aislamiento en Europa*

Sabido es que en España el principio federal no fue concebido con un alcance meramente nacional; quizá por ello los contenidos utópicos de la Revolución de Septiembre y de la I República se proyectaron de inmediato sobre la sociedad internacional. En realidad, la coincidencia entre los contenidos utópicos del pensamiento español de los años sesenta puestos en marcha por la Revolución de Septiembre —humanitarismo, liberalismo, democracia, internacionalismo obrero incluso— con las corrientes de pensamiento y de psicología colectiva existentes en la Europa de esos años, se prestaba a que se sobrevalorara la gran fuerza expansiva de unos contenidos ideológicos y morales que, aunque de Europa procedían, habían logrado en España la maduración necesaria para informar la Revolución del 68 y el período de historia que ésta inaugura.

Ahora bien, este girondinismo que se adivina en el inicio del movimiento revolucionario, muy acorde con la utopía que alienta en Europa en la década de los sesenta, va a ser mirado con enorme recelo a comienzos de 1873, cuando se establece la I República en España. El hecho se debe al giro que se ha producido en el continente a lo largo de esos años. La Europa de las utopías ha dejado paso a la Europa de la Realpolitik; y si en 1869 el binomio España-Europa parecía abierto a un proceso convergente que había de culminar con el triunfo de las Ideas, en el invierno del 73, en cambio, resultaba evidente que las trayectorias de Europa y España se inscribían en procesos divergentes. Exponente de esta divergencia en el terreno diplomático será el general desconocimiento internacional de la República española. Europa entera, salvo Suiza, se abstendrá de entablar relaciones oficiales con el nuevo gobierno español.

En otro lugar he tenido ocasión de referirme a las raíces del aislamiento internacional de la I República, subrayando que no fueron factores internos los que determinaron el desconoci-

miento exterior, sino una concreta situación internacional⁷. En efecto, España en 1873 se presentaba en el continente como el escenario en el que se debatían dos extremismos igualmente temidos por una Europa presidida en aquel momento por unas monarquías parlamentarias y no cléricales. Un extremismo de izquierda alimentado por el espectro de la *Commune*⁸, y un extremismo de derechas que se apoya, en la Europa del 73, en tres fuerzas que tienen alta significación internacional: el legitimismo francés, el carlismo español y un Pontificado que por entonces tiene evidentes connotaciones antiliberales. El enfrentamiento que mantenían, en la España de la I República, estos dos supuestos extremismos no invitaba a las potencias del continente a expresar su reconocimiento diplomático, sino a mantenerse en una discreta expectativa para ver la dirección que tomaban los acontecimientos españoles.

Es significativo que las potencias europeas a lo largo de 1873, si bien no reconocieron nunca al gobierno republicano, mantuvieron una actitud oscilante hacia el mismo en función del rumbo que tomaban los acontecimientos peninsulares en relación con el contexto internacional. No es momento de insistir aquí sobre este tema, pero sí conviene dejar constancia de que no fueron sólo las circunstancias internas —sobre todo el «desorden cantonal», como creyó el propio gobierno republicano— las que determinaron la actitud favorable u hostil de Europa hacia España, sino también, y sobre todo, la propia situación internacional y el juego de las relaciones existentes entre las potencias⁹. Ciertamente que en la actitud de las potencias no puede

⁷ G. Gómez-Ferrer, «El aislamiento internacional de la República de 1873», en *Hispania*, t. XLIII, 1983, pp. 337-399.

⁸ J. Salom Costa, *España en la Europa de Bismarck*, Madrid, C.S.I.C., 1976, p. 59.

⁹ En esta situación internacional la posición de Francia resulta una pieza clave. Bismarck, receloso del régimen republicano del país vecino, suscribe en 1873 el *Dreikaiserbund*. Ahora bien, cuando —en junio— acceda Mac Mahon a la presidencia de la República, Alemania dará un sutilísimo giro en sus relaciones con los viejos Imperios y pensará en un acercamiento a los países mediterráneos. El temor a que Francia se erija en foco ultramontano determina esta nueva orientación alemana. Nuestro agente diplomático en Berlín se muestra explícito al respecto, al señalar que si Francia se deslizaba hacia una política conservadora «la alianza de Alemania se fortalecería y acaso se buscara cuando menos, la neutralidad de España», porque «los que no aman a la República como forma

verse un conjunto de posiciones autónomas e individualizadas, sino la manifestación de una actitud que une entre sí los intereses de los diferentes países europeos para decidir en última instancia, por encima incluso de lo que ocurre en la propia Península, frente a España. Ahora bien, el gobierno republicano que no percibe esta realidad y sin embargo es consciente de la antipatía y de la desconfianza europeas —aunque evidentemente equivocado en lo que respecta a las verdaderas raíces del aislamiento internacional en España—, tratará a toda costa de llevar a cabo una política de pacificación y de orden, cuya contrapartida internacional piensa que ha de ser el inmediato reconocimiento de la República. En estas circunstancias, el constante temor ante la amenaza de una intervención extranjera, sentido durante el verano del 73 al hilo de los incidentes del *Vigilante*, se hará doblemente angustioso cuando el asunto del *Virginius* produzca unas condiciones especialmente favorables para una intervención americana en el área del Caribe.

b) *La situación en Ultramar: la desconexión de las oligarquías con Madrid. La situación de guerra civil*

Ya en septiembre de 1868 existía en Cuba un profundo malestar de raíces complejas, al que no era ajeno, por una parte, la difícil situación política, económica y social en que se encontraba la Isla, y, por otra, la inducción que sobre determinados sectores ejercían los vientos liberales que soplaban por aquellas fechas en América e incluso en la misma España. Además, la centralización del poder, la corrupción de la Administración y la venalidad de los cargos habían determinado el resentimiento de una clase indígena acomodada que había perdido parte de la posición privilegiada que antes poseía y que ahora disfrutaban en gran medida los peninsulares enriquecidos de Cuba¹⁰. Todo este conjunto de factores producía un fuerte desasosiego en la

de gobierno y creen que no conviene a Europa por temor a la propaganda (...) desconfían y temen más que la República, los efectos de una reacción absolutista y ultramontana». *Vid. AMAE*, leg. 1327, núm. 96, 1 de junio de 1873. Y unos meses más tarde, los despachos del representante español en París confirmaba esta realidad. *Vid. AMAE*, leg. 1519, núm. 313, 7 de octubre de 1873.

¹⁰ F. Portuondo, *Historia de Cuba*, La Habana, Minerva, 1953, p. 427.

Gran Antilla, bien visible en la tensión que existía entre los cubanos —«reformistas»—, deseosos de que se impusiera una política de cambio, y los penisulares —«españolistas»—, amantes del *statu quo*.

Al producirse en España la Revolución del 68, algunos pensaron en la posibilidad de que fueran implantadas en Cuba las mismas libertades que se anunciaban en la Metrópoli, mientras otros montaban sus reflejos defensivos para evitarlo. La crispación del partido autodenominado españolista y las convicciones conservadoras y monárquicas de Lersundi, Capitán General a la sazón, indujeron probablemente al nuevo gobierno español a confirmar a éste en su cargo, desechando por el momento la idea de realizar cualquier cambio liberalizador en la Isla. Seguramente no fue ajena a esta decisión el temor a que la reina Isabel se refugiara en La Habana y se formara en torno a Lersundi un núcleo que contestara al gobierno de la Península. Tal vez el ejemplo portugués tuviera también su parte en esta decisión.

Desilusionada, pues, la élite cubana de carácter reformista y disuelto el partido del mismo nombre que se orienta hacia la insurrección, la oligarquía peninsular de la Isla —disociada de una revolución que, sin embargo, ha dejado intactos sus intereses económicos— se convierte en un sector especialmente crispado, esencialmente desconfiado con respecto a las iniciativas que pueden llegar de Madrid; un sector no obstante que, paródicamente, se erige oficialmente en el defensor de los intereses del Gobierno español en la Colonia. En tal contexto la guerra civil viene a facilitar su actitud.

Por otra parte, la Junta Cubana desde el momento de su creación en 1868 sostendrá ante el Gobierno Provisional que «la cuestión esclavista no puede desligarse de la cuestión política», hábil maniobra que al unir los dos temas hará más complicado el problema colonial y aumentará las posibilidades de que se mantenga el *statu quo* en la Isla, que es uno de los objetivos principales de la oligarquía cubana¹¹. En 1873, las tesis anti-colonialistas del Gobierno de Madrid —autonomía y abolicionismo— redoblan el temor de esta oligarquía que disfraza sus

¹¹ R. Guerra, *Historia de Cuba desde su descubrimiento hasta 1868*, Madrid, Erre, 1975, p. 702.

propios intereses con etiquetas que apuntan a la defensa de unos principios intangibles: la integridad de la Patria y el derecho de propiedad, amenazados ambos tanto por los nuevos vínculos que propone la República como por la posible abolición de la esclavitud. En fin, el horizonte político de esta oligarquía que constituye sociológicamente las bases del partido español aparece definido en *La Voz de Cuba*, precisamente en abril de 1873: «Como españoles, nuestra primera idea política, la que llamamos fundamental y a la cual subordinamos todas las demás, es a la perpetuación de las nacionalidades de esta Isla (...) Somos y hemos sido conservadores, y los principios conservadores serán los que constantemente y con energía defendamos siempre (...) Nosotros entendemos por principios conservadores aquellos que tienden a perpetuar como una tradición inviolable y sagrada la patria, la familia, la propiedad, la autoridad y el orden, la libertad bien entendida y la religión...»¹².

Dentro de este horizonte es lógico que la pacificación de la Isla en defensa del honor nacional se convierta en quehacer preferente para el partido español, que antepondrá siempre esta tarea a cualquier iniciativa reformista al objeto de ganar tiempo, en espera de que soplen vientos más favorables para sus intereses en la Península. El Casino Español en La Habana y el Cuerpo de Voluntarios, portavoces de los intereses y objetivos de la élite cubana, constituyen un verdadero poder en la Isla, profundamente crítico respecto al Gobierno de Madrid. Un poder que, por lo demás, los Capitanes Generales no pueden desconocer en su gobierno cotidiano y que les empuja «hacia la intransigencia»¹³. Precisamente por su carácter de autoridad paralela explica Espadas Burgos el asentimiento que prestaba la autoridad militar a sus iniciativas —a veces reñidas con las de Madrid, conviene agregar—, ya que ambas instituciones —Casino y Cuerpo de Voluntarios— constituían un poder real, «más útil como aliado que como enemigo»¹⁴. En suma, es comprensible, pues, que las autoridades cubanas se sintieran más vincu-

¹² R. Guerra Sánchez, J. M. Pérez Cabrera, E. Ramos Santovenia, *Historia de la nación cubana*, La Habana, 1952, t. IV, p. 11.

¹³ H. Thomas, *Cuba, la lucha por la libertad, 1762-1970*, Barcelona, Grimalbo, 1973, p. 330.

¹⁴ M. Espadas Burgos, *op. cit.*, p. 285.

ladas a la oligarquía de la Isla, con la cual le unían además unos factores de mentalidad —su pertenencia a la clase dirigente de la época isabelina—, que a un Gobierno de Madrid inestable, cambiante, lejano, más atento a sus propios problemas que a lo que ocurría en Cuba. Un Gobierno que, de hecho, permitía a la autoridad de la Colonia una gran iniciativa. «El mandato del rey Amadeo en Madrid dejó a los Capitanes Generales de La Habana con una autonomía *de facto*»¹⁵. Por su parte, el Gobierno de la República tratará de interesarse por las cuestiones cubanas, pero acuciado por otros problemas no modificará de hecho la situación de relativa autonomía de la Colonia, hasta que el grave incidente del *Virginius* obligue al propio Presidente del Ejecutivo a instar repetidamente al Capitán General para que obedezca las órdenes que llegan desde Madrid.

Buena muestra de la falta de entendimiento entre La Habana y Madrid es el telegrama cursado por Ceballos a los Departamentos de la Isla al tener noticia de la caída de la dinastía saboriana: «Proclamada la República en España por abdicación de D. Amadeo, las autoridades reunidas en Junta han acordado por unanimidad resistir a todo trance cualquier reforma que viniera a poner en peligro la integridad del territorio o el modo de ser de esta sociedad. Sírvase V. E. participarlo a los leales habitantes de ese Departamento para que decansen ante semejantes sucesos confiados en el patriotismo de sus autoridades»¹⁶. En fin, conviene tomar nota de esta actitud del Capitán General de La Habana que manifiesta la desconexión existente entre la Metrópoli y la Colonia. Desconexión, por lo demás, que resulta bien clara desde el otoño de 1868, cuando Lersundi, una vez derrocada la monarquía, celebraba en La Habana, el 9 de octubre, el santo de la Reina y recibía en nombre de Isabel II como si ninguna alteración se hubiera producido en España¹⁷.

¹⁵ H. Thomas, *op. cit.*, p. 343.

¹⁶ A. Pirala, *Anales de la guerra civil*, Madrid, 1907, t. V, p. 206.

¹⁷ R. Guerra, *op. cit.*, p. 703. La actitud de Lersundi en octubre de 1868 resulta un tanto ambigua. Por una parte, parece que el Capitán General ha optado por «el extraño proyecto de separar la Isla del Nuevo Régimen de la Península y proclamar en ella a los Borbones», sin embargo, su actitud ante la rebelión de octubre, demuestra su deseo de fidelidad al nuevo gobierno de la Metrópoli. *Vid.* E. Pineyro, *Morales de Lemus y la Revolución cubana*, Nueva York, U. M. Zarra.

En 1873 el Gobierno de la República, si bien depone a Ceballos, hace gala de máxima cautela en las instrucciones dadas a Pieltain, su sucesor: «a V. E. toca muy en primer término inculcar en el ánimo de aquellos habitantes que los propósitos del gobierno son sostener en toda ocasión y a todo trance la República pero sin atropellar ninguno de los intereses creados»¹⁸. Parece pues evidente que el gobierno de Madrid trataba de asegurarse el apoyo de la oligarquía cubana refractaria a cualquier innovación y partidaria del *statu quo*. Resultan ya claros en esta ocasión los límites que encuentra el Gobierno de Madrid en Cuba, límites que quedaran de manifiesto con patética crudeza con motivo del asunto del *Virginius*, grave incidente, en el curso del cual, la actitud seguida por las autoridades cubanas estará a punto de provocar un conflicto internacional.

c) *La autonomía del poder militar, en particular desde el levantamiento cantonal*

Antes de referirme a la tensión Madrid-La Habana a que dio lugar el incidente recién aludido, quisiera llamar la atención acerca del divorcio existente entre los principios que informan el quehacer del Gobierno de la República y el *modus operandi* de las autoridades militares cubanas. Recordemos un hecho indicativo del divorcio apuntado. De todos es conocido el respeto a la vida humana profesado por Salmerón, sus reservas a firmar una pena de muerte y su dimisión del cargo de Presidente de la República, entre otras cosas, por eludir tan grave responsabilidad. Ahora bien, si esto ocurría en el seno del gobierno peninsular, en la isla, por los mismos días, los insurrectos ocupaban un telegrama firmado por el coronel Armiñán al prisionero Mariategui, que indicaba cuáles eran las normas que presidían el comportamiento del ejército español, bien alejadas por cierto del humanitarismo que alentaba en los federales: «en lo sucesivo —decía el telegrama incautado— no haga prisioneros, y si los hace fusílelos y dé parte de muertos, a menos que nos prometan grandes resultados que dejará para utili-

¹⁸ A. Pirala, *op. cit.*, p. 213.

zarlo, pero si no cumple su promesa sufrirá igual suerte que los demás» (sic.)¹⁹.

Divorcio también se observa entre los principios que alienta el gobierno republicano y el sentir de los cuadros militares en la propia península; divorcio tanto más grave cuanto que la República, peligrosamente contestada por carlistas, cantonales y cubanos, tiene que recurrir a los generales al verse desbordada por los acontecimientos internos en el verano del 73. De todos son conocidas las relaciones, más bien tensas, mantenidas desde el primer momento por el Gobierno de la Primera República y el Ejército. El régimen republicano era antimilitarista en su mismo origen; en su programa había prometido la abolición del servicio militar y un conjunto de reformas en el seno del ejército²⁰. Esto si bien había resultado una medida popular hubo de concitarle desde el primer momento las antipatías de los cuadros militares y constituyó un fuerte problema para el nuevo gobierno, el «más grave —en opinión de Headrick— con que tuvieron que enfrentarse los federalistas»²¹.

Esta realidad creará una gran dificultad al Gobierno de la República, cuando agobiado por el problema cantonal y la persistencia de la guerra del Norte, se vea obligado a recurrir a un ejército cuyos oficiales no son afectos al régimen y en los cuales sin embargo, tiene que depositar su confianza. Salmerón saldrá al encuentro del grave problema que le plantea a la República, buscando una entente con los militares a los que con-

¹⁹ A. Pirala, *op. cit.*, p. 241. «No fueron —escribe Pi y Margall a este respecto— los sentimientos de humanidad norma general de aquella guerra, y no fueron las tropas españolas las menos culpables de lo enconado de la lucha. El ejemplo de humanizar la guerra (...) partió del presidente Céspedes que, en su decreto de 26 de agosto (...) ordenaba: que se acogiesen con bondad a todos los presentados; que se reconociesen los grandes militares de los que se pasaban al campo insurreccional; que a los prisioneros se les tratase con consideración y se les canjease a su debido tiempo y hasta en caso preciso se les libertase sin más condición que empeñar su palabra de honor de no volver a tomar parte en la campaña contra los cubanos. Vid. F. Pi y Margall y F. Pi y Arsuaga, *Historia de España en el siglo XIX*, Barcelona, 1902, t. IV, p. 950.

²⁰ G. Payne, «Los militares en la política española contemporánea», *Ruedo Ibérico*, 1967, p. 29.

²¹ Para este autor, las relaciones entre civiles y militares constituyeron un verdadero cáncer a lo largo de la Primera República. *Vid. D. Headrick, Ejército y política en España (1866-1898)*, Madrid, Tecnos, 1981, p. 190.

fía una serie de puestos clave para mantener el orden de la Península. El Presidente del Ejecutivo en una reunión mantenida en su casa con veinticuatro generales residentes en Madrid les prometerá: «restaurar la organización del arma de artillería y establecer de nuevo el tradicional Código de Justicia Militar»²². El resultado inmediato de esta reunión es comentado por Fernández Almagro: «Salmerón no sintió empacho en conceder mandos y reforzarlos con su absoluta confianza a generales mal vistos por los republicanos como Pavía y Martínez Campos»²³. Sin duda, esta opción de Salmerón pone el Ejército frente a la izquierda federal, como he señalado en otro lugar, fue un factor importante en el futuro de la República ya que los mandos superiores del ejército comenzaban a orientarse en el sentido de una restauración alfonsina. Por lo demás, junto a este recurso a los militares llevado a cabo por el Presidente del Gobierno, el refrendo de Castelar en las Cortes, mostrando su disconformidad con los diputados de la minoría intransigente y felicitando al Gobierno por su gestión, hubo de contribuir en no escasa medida a crear entre los militares un sentimiento de Poder con respecto al mismo Gobierno de la Nación.

III. LA DESCONEXIÓN METRÓPOLI-COLONIA

a) *La prueba clave: el incidente de El Virginius*

Señalada la desconexión existente entre la Metrópoli y la Colonia, evidenciada claramente en varios momentos durante el Gobierno Republicano, quisiera llamar la atención acerca de las consecuencias que pudo tener esta falta de acuerdo en una situación límite: el asunto de *El Virginius*, llamado a crear una crisis de política exterior.

La captura²⁴ constituyó un triunfo para las tropas españolas en Cuba; pero el fusilamiento de algunos prisioneros extranje-

²² G. Payne, *op. cit.*, p. 31.

²³ M. Fernández Almagro, *Historia política de España contemporánea desde la Revolución de Septiembre hasta la muerte de Alfonso XII*, Madrid, Pegaso, 1956, p. 174.

²⁴ El hecho del apresamiento, bien documentado, no requiere ahora nuestra atención. Puede encontrarse una pormenorizada exposición en

ros vino a complicar el hecho en sí, dándole una dimensión internacional, y determinando una distinta valoración del acontecimiento en España y en Cuba, que informó la diversa actitud tomada por los gobiernos de la República y de la Isla. En La Habana, la captura de *El Virginius* fue considerada como un éxito que esgrimir ante la opinión pública, que los Voluntarios se encargaron de explotar adecuadamente; también como una baza ante los insurrectos, y desde luego, como un triunfo de las propias autoridades de la Isla, empeñada ya por cinco años en una guerra civil que se presentaba incierta²⁵. En Madrid, a la satisfacción que ofrecía la captura de tan anhelado barco, se antepuso rápidamente el temor a un conflicto internacional, en un momento en que el Gobierno español dentro de la Península se encontraba batido por carlistas y cantonales, mientras en el ámbito internacional su autoridad material y moral era mirada con recelo y desconfianza. En buena parte, de esta diferente perspectiva para enfocar el asunto del *Virginius*, nacerá la desconexión que se advierte entre Madrid y La Habana en esta ocasión, bien patente en la serie de telegramas cruzados entre las autoridades de ambas capitales. Por lo demás, la acción directa del embajador español en Washington, Polo de Bernabé, cerca del Capitán General de La Habana, muestra la presión que hubo de ejercerse sobre él para que cediese a las órdenes de Madrid.

I. A. Bermejo, *Historia de la interinidad y guerra civil de España*, Madrid, 1877, pp. 558-626. A. Pirala, *op. cit.*, pp. 270 ss.; F. Pi y Margall y F. Pi y Arsuaga, *op. cit.*, 937 ss. Un estudio más distanciado del acontecimiento analizado en el contexto internacional con especial atención a las extensiones producidas entre Washington y Madrid se lo debemos a J. Becker, *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1926, t. III, pp. 150 ss. M. Espadas, por su parte, ha estudiado las tensas relaciones entre España y Estados Unidos con motivo del asunto del *Virginius*, «La cuestión del *Virginius* y la crisis cubana», en *Estudios de Historia Contemporánea*, Madrid, CSIC, 1976, vol. I, pp. 330 ss.

²⁵ Pi y Margall transcribe plásticamente el impacto que el acontecimiento produjo en La Habana: «El vecindario todo recorrió las calles alborozado, salieron las músicas, y los vítores a España y atronadores mueras a la insurrección llenaron el espacio». *Vid.* Pi y Margall y Pi y Arsuaga, *op. cit.*, p. 955. También Bermejo da cuenta de las impresiones de Jovellar ante el entusiasmo que el apresamiento produce en la Isla: «Los pueblos han hecho en medio del mayor orden manifestaciones expresivas de satisfacción y de todas partes recibo felicitaciones». I. A. Bermejo, *op. cit.*, p. 561.

Tal vez convenga tener presente al valorar la diferente óptica de las autoridades madrileñas y cubanas, el distinto horizonte ideológico de la clase política de la Metrópoli y de la Colonia. La clase dirigente cubana, plantadores y autoridades militares en su mayoría, tiene un evidente carácter conservador y muestra ya desde febrero del 73, como hemos señalado anteriormente, su desconfianza respecto al gobierno republicano, y aun su disposición a resistir cualquier iniciativa de Madrid que contravenga sus propios intereses. Durante los primeros meses del nuevo régimen, el respeto del gobierno republicano hacia el *statu quo* establecido y la relativa autonomía de los capitanes generales, mantendrá la buena relación Madrid-La Habana; ahora bien, durante el otoño del 73 con motivo del asunto del *Virginius*, la desconfianza que subyace al dualismo de opiniones alcanzará un alto grado de tensión.

b) *El dualismo de decisiones ante una crisis de política exterior*

Jovellar, desde el momento en que se hace cargo del poder, parece dispuesto a apoyar la iniciativa tomada por el gobernador militar de Cuba de juzgar a los prisioneros como piratas y someterlos a la pena capital. Cree que su posición en la isla le autoriza para actuar con cierta autonomía respecto a Madrid, y así lo comunica al gobierno republicano en telegrama cursado al día siguiente de su llegada a Cuba. Ahora bien, la respuesta inmediata del ministro de la Guerra prohibiéndole esta iniciativa²⁶, el conocimiento del recorte de atribuciones de que ha sido objeto su autoridad en virtud de un decreto de 15 de octubre²⁷, y el clima entusiasta que reina entre la opinión pú-

²⁶ «Le recuerdo —decía el comunicado del ministro de la Guerra— que ninguna sentencia de muerte puede ejecutarse sin previa consulta del Gobierno y resolución de éste.» *Vid. I. A. Bermejo, op. cit.*, p. 561.

²⁷ En efecto, las competencias del Capitán General de La Habana son objeto de dos medidas que vienen a recortar y a puntualizar sus atribuciones. Por un decreto de 8 de octubre de 1873 se le pide el cumplimiento estricto de las disposiciones del Gobierno de Madrid, «limitándose únicamente a dar a vuelta de correo las razones en virtud de las cuales se considere conveniente su derogación», ya que el Gobierno vería «con profundo desagrado» y tomaría «la providencia que creyese conveniente por falta de cumplimiento de las órdenes que se comuniquen». Pocos días después, un decreto de 15 de octubre, le suprimía el uso de sus Facultades

blica cubana apoyando la actuación de las autoridades de la isla, motivará las reticencias, las quejas y la resistencia a obedecer las órdenes de Madrid, considerando las indicaciones del gobierno republicano como una intromisión en la esfera de influencia específica de la primera autoridad de la isla. Jovellar expone sin ambajes al ministro de la Guerra su diferente visión del problema, le señala las dificultades que pueden crear en Cuba la suspensión de unos fusilamientos que están en la práctica de la isla, y le invita a reconsiderar las órdenes cursadas²⁸.

La idea de Jovellar es pues, seguir la política de fusilamiento de prisioneros a pesar de la tesis contraria de Madrid²⁹. Ahora bien, la respuesta telegráfica enviada por el ministro de la Guerra nuevamente, exigirá la supresión de las ejecuciones y recabará la previa consulta del Capitán General a Madrid «para resolver con acuerdo al Consejo de Ministros»³⁰. Ello motivará una dura contestación de Jovellar, en la que si bien garantiza al Gobierno el cumplimiento de sus órdenes respecto al cese de los fusilamientos, expone también sin rodeos su completo desacuerdo respecto a las directrices peninsulares, manifiesta que la desautorización de las ejecuciones enajenará al Gobierno el apoyo de la opinión pública de la isla, expresa sus quejas

Extraordinarias puesto que venía a derogar el capítulo cuarto del decreto de 26 de octubre de 1867 (*Vid. Gaceta* de 18 de octubre de 1873).

²⁸ «No encuentro comunicado, ley, ni disposición alguna previniendo que no se ejecuten aquí las sentencias de muerte sin previa consulta y aprobación del gobierno (...) la práctica establecida es la contraria y consideraría de la mayor gravedad variar esta práctica en el caso del *Virginius* (...) todo aplazamiento ordinario en el curso de la justicia (...) podía ser muy ocasionado a perturbaciones y aun acaso a serios conflictos en concepto mío y en el de la Junta de autoridades que consideré oportuno convocar. Ruego, pues, al gobierno con mucho interés se sirva tomar en consideración estas respetuosas razones. Entre tanto los procedimientos siguen su curso. *Vid.* I. A. Bermejo, *op. cit.*, pp. 561-562.

²⁹ En España la noticia del apresamiento fue recibida con entusiasmo por la opinión pública, pero el Gobierno se vio muy pronto asaltado por la incertidumbre de la suerte que pudiesen correr los súbditos americanos u otros extranjeros apresados, incertidumbre que se convirtió en grave preocupación al tener noticia del fusilamiento de cinco pasajeros del *Virginius*, y al ser objeto por parte del embajador americano en Madrid, Mr. Sickles, de las más agresivas reclamaciones. En esta situación, es lógico que el gobierno español se mostrara enteramente contrario a los fusilamientos que en Cuba se estaban realizando.

³⁰ I. A. Bermejo, *op. cit.*, p. 562. Telegrama de 7 de noviembre.

a las trabas que impone Madrid a su actuación en Cuba, y acaba finalmente presentando su dimisión:

El sentimiento público se encuentra en el fondo muy sobreexcitado; pero vería, no obstante la calma más completa, en la confianza de que se ha de hacer justicia. Si esta confianza se pierde o debilita con razón o sin ella, como lo considero seguro, al ver que la justicia queda sujeta a un trámite más, inusitado hasta ahora, crecerá la excitación de un modo extraordinario, y se producirá la desconfianza de una política salvadora. En tal estado no podrá contarse con la cooperación del país para nada (...). Necesito la libertad de mi propio criterio dentro de la ley y todo el lleno de facultades que han tenido y ejercido mis antecesores aun en épocas normales. Sin esa libertad, sin esa autoridad y sin la confianza que hoy inspiro (...) y que perdería indudablemente, no puedo servir con fruto ni al gobierno ni a mi patria, ni a mi reputación. Suplico, pues, al gobierno se sirva tener por presentada mi dimisión...»³¹.

Es evidente que nos encontramos ante una dualidad de pareceres entre el gobierno de Madrid y su representante en La Habana que va a seguir un peligroso *crescendo* a lo largo de todo el tiempo que dure el contencioso abierto con los Estados Unidos por el asunto del *Virginius*.

Esta dualidad de pareceres dará lugar en ocasiones, a una dualidad de decisiones entre Metrópoli y Colonia que provocarán un momentáneo bloqueo entre ambas. Buena muestra de esta dualidad se observa en los telegramas que el día 13 de noviembre se cursaban desde Madrid y desde Cuba. El de Castelar hacía referencia a la dimensión internacional del problema³²; el de Jovellar, si bien reiteraba su propósito de obedecer al Gobierno, daba cuenta de las nuevas ejecuciones que habían tenido lugar y señalaba las ventajas que éstas reportaban al bienestar de la isla³³.

³¹ *Ibid.*, pp. 562-563.

³² Decía el de Castelar: «Por Dios, no más ejecuciones, acuérdese de la situación comprometida y difícilísima del Gobierno en este terrible asunto». *Vid.* I. A. Bermejo, *op. cit.*, p. 564.

³³ «Lo ocurrido —decía el texto— no hubiera podido evitarse de ningún modo por imposibilidad material de que llegasen órdenes de Cuba. Le aseguro a V. E. que la situación internacional es grave, pero obrando diferentemente hubiera sido en otro sentido más grave todavía. Cuente V. E. no habrá más ejecuciones del *Virginius* sin consultar.» *Vid.* I. A. Bermejo, *op. cit.*, pp. 564-565.

En fin, el Capitán General de La Habana, a pesar de los continuos comunicados que recibe desde Madrid, incluso directamente del propio Presidente del Ejecutivo haciéndole notar la incomprendión del «sentido patriótico» que observa en la isla, advirtiéndole de la imminencia de un rompimiento con Estados Unidos e instándole perentoriamente a seguir las órdenes del Gobierno de la República³⁴, no se muestra sumiso. «La situación de España —escribe Pirala, refiriéndose a aquella coyuntura— no podía ser más crítica; jamás gobierno alguno ha tenido la desgracia de encontrarse en peor estado para tan injustas reclamaciones»³⁵.

Para entender la actitud de Jovellar hemos de tener en cuenta que el Capitán General desconfía de las intenciones del Gobierno de la Metrópoli en lo que se refiere a salvaguardar los intereses de Cuba y juzga que aquél antepone los intereses coyunturales a lo que en Cuba se entiende como un deber patriótico. Un deber patriótico cuyas exigencias pueden conducir, en ocasiones como aquélla, hasta situaciones de confrontación internacional. El Capitán General hace sugerencias en este sentido, y propone a Madrid, dando prueba del más completo desentendimiento por lo que ocurre en la Península, un conjunto de medidas: «apelar al corso», «declarar la isla en estado de sitio» y conseguir «una tregua de hostilidades con los carlistas y cantonales» que permita «disponer de la escuadra»³⁶. Junto al patriotismo innegable que movía a Jovellar a efectuar estas propuestas es indudable que ejerce en él una fuerte presión la opinión de la oligarquía cubana, temerosa de que la actitud de España —que juzga transigente— respecto a Estados Unidos, pueda desembocar en un futuro próximo en una intervención —más o menos autorizada por el Gobierno español— de la República americana en la isla, que acabe con la esclavitud y dé al traste con sus propios intereses. Por ello, cuando en Cuba se percibe que las autoridades españolas están dispuestas a la transac-

³⁴ «Como Presidente que soy del Gobierno le ordeno, y le mando, para que a su vez lo ordene y lo mande a esas autoridades de Santiago, que no se verifique ninguna ejecución más (...). Hago a V. E. y a las autoridades de La Habana y de Santiago personalmente responsables del cumplimiento de esta orden.» *Vid.* R. Pirala, *op. cit.*, pp. 281-282.

³⁵ *Ibid.*, p. 282.

³⁶ I. A. Bermejo, *op. cit.*, p. 566.

ción con la gran potencia americana, los cubanos expresan su más completa reserva al respecto, reserva que respaldará la actitud de Jovellar ante las órdenes con que el propio Castelar le urge desde Madrid.

La actitud del Gobierno de la República se mantiene firme mientras dura el contencioso. Castelar, justamente más preocupado por los intereses particulares de la oligarquía antillana tendrá clara la necesidad de evitar una guerra que, como se vera en el 98, nada podía reportar a España; tendrá clara también la peculiar situación interior de la Metrópoli que no puede asumir otra responsabilidad ultramarina; y sobre todo, tendrá una percepción realista de la posición internacional de la República y de la necesidad de hacer valer el buen sentido de la política exterior, dando prueba de la voluntad de recogimiento prometida en la Circular de febrero³⁷, y demostrando de manera contundente la autoridad que posee el Gobierno para hacer prevalecer sus órdenes a lo ancho de todo su Imperio. Es por ello por lo que el Presidente del Ejecutivo presiona en días sucesivos a Jovellar hasta conseguir el asentimiento de éste para que se avenga a la entrega del *Virginius*.

De la dualidad de pareceres entre la Metrópoli y la Colonia da también buena cuenta el Acta de la reunión celebrada en La Habana el 1 de diciembre. Fue convocada por el ministro de Ultramar que se encontraba en la Gran Antilla y firmaron el Acta todas las autoridades cubanas; la reunión no logró sin embargo ninguna distensión en las relaciones Madrid-La Habana, antes bien «agravó el estado de las cosas, porque se manifestaron en un acto oficial y solemne todas las resistencias. El Capitán General, que había visto en este paso el intento de depornerle, se consideró ofendido, y reprodujo su dimisión»; pero el ministro de la Guerra, continúa Pirala, «le contestó en telegrama sin cifrar: 'Cumpla V. E. y haga cumplir enérgicamente las órdenes del Gobierno sobre la entrega del *Virginius*. Toda la resistencia al cumplimiento de lo mandado será considerada como acto de desobediencia'»³⁸. En fin, el desacuerdo del Capitán General de La Habana adquiere todo su relieve, visto *a posteriori*,

³⁷ «La Discusión», Madrid, 28 de febrero de 1873, núm. 1.339, pp. 1-2.

³⁸ A. Pirala, *op. cit.*, p. 294.

si recordamos su triple dimisión a lo largo del primer mes de su mandato, y si tenemos presente que la actitud de acatamiento a las órdenes de Madrid fue tomada tras haber recibido el dictamen de un abogado eminente de la Península al que Jovellar por vía confidencial había consultado enviándole una memoria relativa a los sucesos. ¡Hasta este extremo llegaba la desconfianza hacia la Metrópoli! La respuesta de la consulta que Bermejo transcribe, hace ver a Jovellar la inconsistencia jurídica de las tesis cubanas respecto al *Virginius*, señalándole la falta de vigencia del Decreto de Piratería que se venía invocando en la isla para justificar los fusilamientos:

No puedo menos de manifestar a V. E. que el decreto del general Dulce fue retirado y enmendado, a consecuencia de las protestas y reclamaciones de Inglaterra y de los Estados Unidos, y que la Circular del general Caballero de Rodas, con fecha de 1869, ocasionó reclamaciones y no fue admitida por la Gran Bretaña. Esto lo digo porque tal vez no tendrá V. E. noticias del hecho ³⁹.

Por lo demás, no deja de ser significativo que sea precisamente cinco días después de recibida esta nota cuando Jovellar dirija una alocución a la población cubana, a fin de calmar la animosidad existente con motivo de la actitud seguida por el Gobierno de la Metrópoli desde el apresamiento del *Virginius*.

Es indudable que la crisis internacional se solucionó gracias a los buenos oficios de Polo de Bernabé, nuestro embajador en Washington ⁴⁰, y a la prudente actuación del Gobierno de la República; no vamos a entrar en ello, pero conviene tomar nota de que el problema se hizo más espinoso y difícil porque el gobierno republicano tuvo que enfrentarse al hilo del asunto del *Virginius*, con un problema bilateral —el contencioso con los Estados Unidos— sino con un problema triangular, ya que Cuba, actuando con cierta independencia respecto a la Península di-

³⁹ I. A. Bermejo, p. 585.

⁴⁰ La copia de la correspondencia entre el embajador español en Washington y el ministerio de Estado nos permite seguir las angustias de Polo de Bernabé y la serie de iniciativas realizadas cerca del Capitán General de La Habana y del gobierno de la República por el mismo. AMAE, M. López Roberts, «Libro copiado de la correspondencia», *vid. especialmente pp. 458-509.*

ficultó el entendimiento, tratando de que prevalecieran sus propias iniciativas. Iniciativas que sólo la firmeza de Castelar, bien patente en sucesivos comunicados, obligó a revisar y logró desmontar. Recordemos uno de ellos enviado tras haber llegado a un difícil acuerdo con los Estados Unidos para resolver el contencioso. Acuerdo que fijaba como punto de partida la inmediata entrega del *Virginius*:

Reitero mis órdenes. Cúmplase la palabra de la nación solemnemente empeñada. Entréguese el *Virginius* (...). Demuestre Cuba que es de España, y demuestren esas autoridades que son representantes del Gobierno»⁴¹.

Pienso que, en virtud de la expresividad del texto se debe ahorrar cualquier glosa que no haría sino difuminar la contundencia de la desconexión entre Metrópoli y Colonia que subyace a este comunicado.

IV. CONCLUSIÓN

Por lo demás, y a modo de conclusión, creo que, sin sobrevalorar el papel que Cuba jugó a lo largo de la Primera República, puede hablarse de una limitación de la autoridad española dentro de la isla; mejor aún, de una desconexión o de un bloqueo entre Metrópoli y Colonia que pudo fácilmente acarrear graves consecuencias internacionales para la primera. En todo caso, la solución adoptada por Madrid contribuyó a socavar la imagen de la Primera República en la isla, y vino a aumentar la discrepancia de la clase dirigente cubana hacia el gobierno republicano. Muy expresivos resultan los telegramas de Jovelluar al Presidente de la República cuando ya éste había llegado a un acuerdo con Estados Unidos acerca de la resolución de la crisis, a cambio de unas promesas, la primera de las cuales, como acabamos de señalar, se refería a la devolución del *Virginius* que debía efectuar de inmediato la autoridad cubana. Decían los telegramas:

⁴¹ A. Pirala, *op. cit.*, pp. 286-287.

El poder de España quedará de todos modos muy quebrantado en Cuba; (...). El gobierno debe saber que puede llegar día en que viendo aquí que *no hay nada que prometerse de España respecto a salvar la integridad del territorio, la desesperación vea de salvar la mercancía, las personas y las propiedades de que los españoles por medio de un protectorado o agregación a los mismos Estados Unidos, en cuyo proyecto tengo entendido que se trabaja hace ya mucho tiempo.*

No puede contarse de modo alguno con el asentimiento de la masa española a las condiciones inadmisibles del gobierno de los Estados Unidos. La opinión se ha pronunciado hoy abiertamente contra toda idea de aceptar una imposición. Entre los españoles es constante la idea de que el gobierno salve la dignidad de la nación, sean los que fueren los daños y peligros que puedan sobrevenir⁴².

También la opinión pública cubana se muestra adversa al acuerdo establecido por el Gobierno de la Primera República con los Estados Unidos, y pone una serie de dificultades para el cumplimiento de lo pactado. Ante la diversidad de enfoques de que el tema es objeto en Madrid y en La Habana, Jovellar reitera su dimisión al ministro de la Guerra, razonándola de esta manera:

Nada he deseado tanto ni procurado con más viva solicitud, con más firme voluntad, que llegar a un resultado satisfactorio en el sentido de las órdenes del gobierno. Para que el gobierno comprenda toda la inmensa dificultad de semejante trabajo, y el ardor y la constancia que he debido necesitar para emprenderlo y seguirlo, no sin algún fruto, añadiré a V. E. que la impresión producida en la isla de Cuba por el conocimiento del arreglo con los Estados Unidos, podría compararse, sin faltar a la exactitud, con la que produjo en toda España la noticia de los convenios de Bayona, que dieron lugar a la guerra de la Independencia. Este acto se interpreta, aunque sin razón, como medio más seguro de proporcionar a los Estados Unidos el derecho de intervenir en las cuestiones interiores, en virtud de lo cual se cree segura la pérdida de la Isla de Cuba para España. El solo intento de la inmediata entrega del *Virginius* que el gobierno manda, producirá instantáneamente una commoción espantosa en La Habana y en la Isla entera, sin más resultado que el de sucesivas catástrofes...⁴³.

En fin, no es ocasión de traer más datos sobre este tema, nuestro objetivo ha sido únicamente llamar la atención acerca

⁴² I. A. Bermejo, *op. cit.*, p. 571.

⁴³ A. Pirala, *op. cit.*, p. 295.

de un hecho: la frontera que la Primera República encontró dentro de su propio Imperio, frontera que en nuestra opinión viene a confirmar una vez más la tesis del profesor Espadas acerca del trasfondo cubano de la Restauración española.